



Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Resolución de 21 de marzo de 2025, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos. Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se acuerda el nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso, de 4 plazas de Administrativo del Ayuntamiento de León. Expte: 2022.501001.RRHH.38415.

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes de fecha 21 de marzo de 2025, se acuerda el nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante concurso, de 4 plazas de Administrativo, del Ayuntamiento de León, disponiendo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (www.sedeaytoleon.es), cuyo contenido íntegro se reproduce:

“Visto el expediente 2022.50101.RRHH.38407 incoado de oficio relativo proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso, de 4 plazas de Administrativo, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, al amparo del artículo 2.1 inciso segundo de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y teniendo en cuenta los siguientes,

Antecedentes de hecho

1. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 12/5/2022 (nº 7044/2022), se procedió a la aprobación de la convocatoria y las Bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 4 plazas de Administrativo, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, las cuales fueron objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 239 de 16 de diciembre de 2022 y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 243 de 20 de diciembre de 2022. Asimismo fue insertado anuncio del Extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* nº 313 de 30 de diciembre de 2022.

2. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 9 de enero de 2025 (nº 128/2024), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 25 de 5 de febrero de 2025, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección de fecha 27 de diciembre de 2024, se procedió a resolver el proceso selectivo, declarando como personas aspirantes que han superado el proceso selectivo a las siguientes:

N.º	D.N.I.	Nombre y apellidos
1	***7452**	Puente Álvarez, Natalia
2	***0418**	León Prieto, María Ester
3	***5761**	López Bandera, María Mercedes
4	***5085**	Garrido García, Sonia

3. Que, mediante acuerdo del Tribunal de selección de fecha 17 de enero de 2025, publicado en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León el día 10 de marzo de 2025, de conformidad con la base 8.4 se procede a deshacer los empates existentes entre los candidatos con una puntuación de 100 y se propone al órgano competente como aspirantes que han superado el proceso selectivo a D.ª Natalia Puente Álvarez, D.ª María Ester León Prieto, D.ª Sonia Garrido García y D.ª M.ª Mercedes López Bandera, conforme al desempate publicado, en el siguiente orden:

N.º	D.N.I.	Nombre y apellidos
1	***7452**	Puente Álvarez, Natalia
2	***0418**	León Prieto, María Ester
3	***5085**	Garrido García, Sonia
4	***5761**	López Bandera, María Mercedes

3. Que, en el plazo habilitado, la persona aspirante seleccionada ha presentado la documentación señalada en la base décima y la solicitud de puestos vacantes por orden de preferencia.

Fundamentos de derecho:

I. El presente proceso selectivo ha sido desarrollado de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, garantizado la publicidad de la convocatoria y de sus Bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en dichos procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases reguladoras del proceso selectivo.

II. De conformidad con lo señalado en la base undécima, la adjudicación de puestos se efectuará, de acuerdo con las peticiones realizadas, siguiendo el orden de puntuación alcanzada.

III. Según lo señalado en la base duodécima, concluido el proceso selectivo correspondiente a una plaza reservada a personal funcionario, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación señalada en la base décima, serán nombrados personal funcionario de carrera por el titular del órgano competente, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la relación de aprobados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, cuyo nombramiento será igualmente publicado, añadiendo que la toma de posesión se efectuará en el plazo de un mes desde esta última publicación.

IV. En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 y 21 de julio de 2023, resuelvo:

Primero. De conformidad con el desempate efectuado por el Tribunal de selección entre los aspirantes seleccionados con la misma puntuación, se procede a corregir el Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 9 de enero de 2025 (nº 128/2024), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 25 de 5 de febrero de 2025, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección de fecha 27 de diciembre de 2024, por que se resolvió el proceso selectivo para la provisión por turno libre de 4 plazas de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, clasificada dentro del grupo C, subgrupo C1, en relación al orden de las candidatas seleccionadas, resultando de la siguiente manera:

N.º	D.N.I.	Nombre y apellidos
1	***7452**	Puente Álvarez, Natalia
2	***0418**	León Prieto, María Ester
3	***5085**	Garrido García, Sonia
4	***5761**	López Bandera, María Mercedes

Segundo. Acordar el nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión por turno libre de 4 plazas de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, clasificada dentro del grupo C, subgrupo C1, dentro del procedimiento de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de León, al amparo del artículo 2.1 inciso segundo de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, adjudicando con carácter definitivo los puestos que se señalan.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León, situado en su Sede Electrónica (<https://sede.aytoleon.es>).

Cuarto. Significar a la personas interesadas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la adquisición de la condición de funcionario de carrera en la escala y subescala señalada estará condicionada a que presten el acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ANEXO I

Nº	DNI	Apellidos y nombre	Código puesto	Denominación puesto	Área / subárea / servicio
1	***5761**	López Bandera, María Mercedes	10.0.01.0.0.1006	Administrativo/a	Área de Cohesión Social e Igualdad/Servicio de Información Social, Prestac. e Igualdad
2	***0418**	León Prieto, María Ester	20.0.01.0.0.1012	Administrativo/a	Área de Servicios a la Ciudadanía/Servicio de Educación, Cultura y Turismo
3	***7452**	Puente Álvarez, Natalia	30.0.01.4.0.1009	Administrativo/a	Área Protección Ciudadana/Policia Local/Sección Administración
4	***5085**	Garrido García, Sonia	20.0.01.2.0.1003	Administrativo/a	Área de Servicios a la Ciudadanía/Servicio de Educación, Cultura y Turismo/Escuela de Música

Así lo acordó, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria Municipal tomo razón.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a 24 de marzo de 2025.–La Vicesecretaria General, Marta M.^a Fuertes Rodríguez.